



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 019-2010-SERNANP

Lima, 02 FEB. 2010

VISTO:

El Informe N° 01-2010-SERNANP-DGANP-DDE de fecha 27 de enero del 2010 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;



Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo mencionado, se creó el SERNANP como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2009-SERNANP se crearon los Enlaces Territoriales como órganos de carácter interno de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de ámbito territorial del SINANPE, disponiendo que la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas determine la división y circunscripción de los mismos, así como la designación de sus Coordinadores;



Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 018-2009-SERNANP del 26 de enero del 2009, se creó el Enlace Territorial Sur, el cual ha sido modificado por la Resolución Presidencial N° 230-2009-SERNANP, comprendiendo actualmente las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Santuario Histórico de Machupicchu, Santuario Nacional Lagunas de Mejía, Santuario Nacional Megantoni, Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, Reserva Comunal Machiguenga, Reserva Nacional Pampa Galeras-Bárbara D'Achille, Santuario Histórico Pampa de Ayacucho y la Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 148-2009-SERNANP del 28 de agosto del 2009, se crea el Enlace Territorial Centro, el cual comprende las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Parque Nacional Huascarán, Zona Reservada Cordillera Huayhuash, Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, Reserva Nacional Lachay, Bosque de Protección Canal Nuevo Imperial, Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabamba, Reserva Nacional de Paracas y Zona Reservada San Fernando;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 230-2009-SERNANP del 30 de diciembre del 2009, se crea el Enlace Territorial Interoceánico Sur que abarca las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Santuario Nacional Ampay, Parque Nacional Manu, Parque Nacional Bahuaja Sonene, Reserva Nacional Tambopata, Reserva Nacional Titicaca y Reserva Comunal Amarakaeri;

Que, mediante informe del visto, se propone la modificación de los Enlaces Territoriales Sur, Centro e Interoceánica Sur, en cuanto a las Áreas Naturales Protegidas que abarcan, por razones de ámbito geográfico similar y las facilidades de coordinación que existe entre las mismas;

En uso de las facultades otorgadas mediante el literal c) y h) del artículo 11°, del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 3° de la Resolución Presidencial N° 230-2009-SERNANP, que modifica el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 018-2009 que crea el Enlace Territorial Sur, en el extremo de las Áreas Naturales Protegidas que la conforman, quedando de la siguiente forma:

- Santuario Histórico Machupicchu;
- Santuario Nacional Lagunas de Mejía;
- Santuario Nacional Megantoni;
- Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca;
- Reserva Comunal Machiguenga;
- Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi;
- Santuario Nacional Ampay; y,
- Parque Nacional Manu.

**Artículo 2°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 148-2009-SERNANP del 28 de agosto del 2009, que crea el Enlace Territorial Centro, en el extremo de las Áreas Naturales Protegidas que la conforman, quedando de la siguiente forma:

- Parque Nacional Huascarán;
- Zona Reservada Cordillera Huayhuash;
- Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa;
- Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo;
- Reserva Nacional Lachay;





- Bosque de Protección Canal Nuevo Imperial;
- Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas;
- Reserva Nacional de Paracas;
- Zona Reservada San Fernando;
- Reserva Nacional Pampas Galeras-Bárbara D'Achille; y,
- Santuario Histórico Pampa de Ayacucho.



**Artículo 3°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 230-2009-SERNANP del 30 de diciembre del 2009, que crea el Enlace Territorial Interoceánico Sur, en el extremo de las Áreas Naturales Protegidas que la conforman, quedando de la siguiente forma:

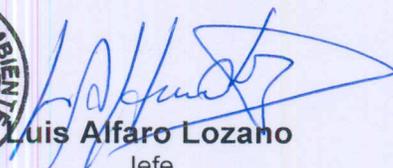


- Parque Nacional Bahuaja Sonene;
- Reserva Nacional Tambopata;
- Reserva Nacional Titicaca; y,
- Reserva Comunal Amarakaeri.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Secretaría General adopte las acciones que resulten convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



  
**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado



